

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 253203189001201800329-02
DEMANDANTE: JAIRO ANDRES GUTIERREZ PEREIRA, JESUS ALIRIO ESPITIA SANCHEZ, JAIRO JESUS GUTIERREZ RODRIGUEZ, LEOPOLDO RUIZ MARTINEZ, JOSE ALFREDO BASTO HIDALGO
DEMANDADO: MARIA SOLEDAD ARANGO MEJIA, JORGE ALEJANDRO GOMEZ ARANGO
FECHA DE LA SENTENCIA: TRES (3) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Guaduas, el 9 de marzo de 2020, dentro del proceso ordinario laboral promovido JOSE ALFREDO BASTO HIDALGO, JAIRO JESÚS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, JAIRO ÁNDRES GUTIÉRREZ PEPERIA, LEOPOLDO RUIZ MARTÍNEZ y JESÚS ALIRIO ESPITIA SÁNCHEZ contra MARÍA SOLEDAD ARANGO MEJIA y JORGE ALEJANDRO GÓMEZ ARANGO, conforme la parte motiva de esta providencia.

2. COSTAS de esta instancia a la parte demandante. Fíjese como agencias en derecho \$200.000.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 04/09/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 04/09/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.